



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1525
19 de enero del 2024**



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1983 - 2023 - 40 Años de Democracia

3454

FECHA DE SANCION: 12 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: 3325

EXPEDIENTE HCD N°: D-15197/24

VISTO:

El expediente letra D-N°15197/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Modificación Artículo 111 Ordenanza 2156/08 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1666 del Código Civil y Comercial define al contrato de fideicomiso en estos términos: “Hay constato de fideicomiso cuando una parte, llamada fiduciante, transmite o se compromete a transmitir la propiedad de bienes a otra persona denominada fiduciario, quien se obliga a ejercerla en beneficio de otra llamada beneficiario, que se designa en el contrato, y a transmitirla al cumplimiento de un plazo o condición al fideicomisario”

Que, el fideicomiso no es persona jurídica, dado que es un “Contrato”, pero si tiene “personalidad tributaria” resultando en algunos impuestos bajo ciertas circunstancias, sujeto pasivo, debiéndose inscribir en la AFIP y cumplir con las normas de facturación y registración de las operaciones, según Ley 25.063.

Que, por lo anteriormente expuesto se hace indispensable introducir como sujeto pasivo de la obligación tributaria Tasa por Servicios Urbanos la figura del Fideicomiso

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 111 de la Ordenanza 2156/08-----
----- y modificatorias el cual quedara redactado de la siguiente forma:
“Son Contribuyentes de las obligaciones establecidas en el presente Título: a) Los titulares de dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios. B) Los usufructuarios. C) Los poseedores a título de dueño. D) Los Concesionarios de Unidades Turísticas Fiscales (obligación propietaria) E) Los fideicomisos”-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


María Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




LUCIANO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

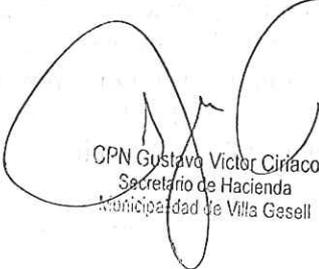

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
Y CUATRO (3454)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 - 2023 - 40 Años de Democracia"

3455

FECHA DE SANCION: 12 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: 3326

EXPEDIENTE HCD N°: D-15199/24

VISTO:

El expediente Letra D-N°15199/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo solicita tratamiento Expediente 245/24 Enduro del Verano 2024,- convalidación contrato 0007/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Enduro del Verano es un evento deportivo de características internacionales que atrae a un amplio sector del turismo.

Que, el Municipio de Villa Gesell está comprometido con la realización de eventos deportivos de calidad y repercusión a nivel nacional e internacional.

Que, el evento genera una fuerte demanda turística durante la 2da quincena de febrero elevando el porcentaje de ocupación promedio, mejorando la estadía media e impulsando el movimiento económico.

Que, ante las medidas tomadas por el gobierno nacional que atentan contra el normal desenvolvimiento de la temporada alta, el evento ayuda a posicionar al Partido de Villa Gesell entre los destinos más elegidos a nivel Nacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el contrato del Enduro del Verano- Le Touquet 2024---
----- Fim Sand Races World Cup entre la Municipalidad de Villa Gesell
y Le Touquet S.A bajo el número 0007 2024.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Gabriela Mirkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




MYRIAM ELIZABETHA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
Y CINCO (3455)

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 - 2023 - 40 Años de Democracia"

3456

FECHA DE SANCION: 12 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: 3327

EXPEDIENTE HCD N°: D-15200/24

VISTO:

El expediente letra D-N°15200/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo solicita tratamiento expediente 244/24 contrato off road, su convalidación 0006/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, Le Touquet S.A elevo una propuesta al Departamento Ejecutivo para instalar un centro de testeo y manejo de vehículos OFF ROAD o FUERA DE PISTA a realizarse en predio municipal sito en la ruta inter balnearia numero 11 kilómetro 408, superficie del predio 15Ha 55A 37,97Ca, perímetro 1787.60m, del partido de Villa Gesell.

Que, siendo la edición nro. 17 del OFF ROAD PARK, la empresa STELLANTIS, en el mundo, dueña de las marcas de automóviles PEUGEOT, CITROEN, DS, RAM, FIAT Y JEEP, tomo la decisión de juntarlas a todas en un mismo lugar. De manera tal, que levantaron los stands que por más de 30 años venían instalando en Pinamar y Carilo, para concentrarlos todos juntos en nuestro predio de Villa Gesell.

Que, la empresa STELLANTIS, tendrá en exhibición la línea completa de vehículos de cada una de las 6 (seis) marcas.

Que, con el fin de promocionar el lugar se realizara un concierto por cada marca siendo la entrada libre y gratuita con cupo de limitado de personas.

Que, este tipo de eventos genera un nuevo atractivo turístico en nuestra ciudad impulsando el movimiento económico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el contrato registrado bajo N°0006 2024 celebrado-----
----- entre la Municipalidad de Villa Gesell y la firma Le Touquet S.A
CUIT 30-70902633-6 domiciliada en calle Echeverria 1415 de la ciudad de Buenos
Aires, Provincia de Buenos Aires, representada por José Luis Zen DNI 20.213.717 en
su carácter de apoderado general conforme copia del poder que acompaña en el
expediente, cuyo objeto es ceder en locación el uso del predio municipal sito en la
ruta inter balnearia N°11 kilómetro 408 superficie del predio 15Ha 55A 37,97Ca,
Perímetro 1787.60m del partido de Villa Gesell. El plazo de vigencia será desde el 2
de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 años de Democracia"

3456

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLA GERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (3456)


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 - 2023 - 40 Años de Democracia"
3457

FECHA DE SANCION: 12 de Enero de 2024
NÚMERO DE REGISTRO: 3328
EXPEDIENTE HCD N°: D-15198/24

VISTO:

El expediente letra D-N°15198/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo solicita aumento boleto transporte urbano de pasajeros expediente municipal 0200/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo como establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo N° 27 incisos 22, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, establecer las tarifas de aumento del Servicio de Transporte Público.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Fíjese como Tarifa para el Servicio Público de Pasajeros que presta----- la Empresa "NUEVO BUS DE OLAVARRÍAS.R.L" los valores que a continuación se detallan:

RECORRIDO A (avenida 3):.....	\$350
RECORRIDO B (Boulevard):.....	\$350
RECORRIDO C: (Monte Rincón):.....	\$350
RECORRIDO D: (Cementerio):.....	\$350
RECORRIDO E: (Mar Azul):.....	\$350
COMBINADO A MAR AZUL:.....	\$525
RECORRIDO PARA NO RESIDENTES:.....	\$700
COMBINADO A MAR AZUL PARA NO RESIDENTES:.....	\$1.050-----

ARTÍCULO 2°: Las tarifas autorizadas en el Artículo 1° tendrán vigencia luego de----- la promulgación de la presente.-----

ARTÍCULO 3°: Dispóngase la ampliación de la Tarifa Social Federal a todo el----- personal de la salud perteneciente a la municipalidad de Villa Gesell, a fin de aplicar esta tarifa diferenciada y que se aplica en la tarjeta SUBE (Nación Servicios) como un beneficio que hoy permite viajar con un 55% de descuento en el transporte público a jubilados y pensionados, personal de trabajo doméstico, excombatientes de la Guerra de Malvinas.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Gabriela Lucifora
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (3457)


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 - 2023 - 40 Años de Democracia"

3458

FECHA DE SANCION: 12 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: 3329

EXPEDIENTE HCD N°: D-15201/24

VISTO:

El expediente letra D-N°15201/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo aumento Tarifa de Taxi expediente 7373/23; y,

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell evaluar y aprobar la Tarifas a aplicar por la prestación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, de acuerdo al Artículo 46° de la ordenanza 1823/01.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese la siguiente tarifa para el Servicio Público-----
----- de Automóviles de alquiler con Taxímetro, a saber:

- a) Bajada de bandera: \$800
- b) Valor y caída de ficha: \$60 cada 110 metros.
- c) La ocupación de baúl y/o asientos del vehículo para equipaje de los pasajeros será sin cargo.-----

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza será de aplicación a partir de-----
----- su promulgación.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Gabriela Medina
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante




CHILLAGUERRE MYRIAM ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de enero 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
Y OCHO (3458)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

